INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LOS EDIFICIOS HUMAITA Y PARAPITÍ PARA LA CAJA BANCARIA - PLURIANUAL LPN N° 02/2019 – ID N° 357.581

Asunción, 22 de octubre de 2019

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presentes

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 24, Acta N° 05 de fecha 30 de enero del 2019; y las que la modifican Resolución N° 38, Acta N° 28 de fecha 13 de junio del 2019 y la Resolución N° 20, Acta N° 39 de fecha 07 de agosto del 2019 por el Consejo de Administración, resolvieron autorizar el inicio de los trámites para el llamado y aprueba las especificaciones técnicas y la Carta de Invitación del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para Adquisición e Instalación de Ascensores para los Edificios Humaita y Parapití para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

- ID N° 357.581
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2019 en el objeto de gastos 520 Construcciones, por la suma de Gs. 600.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1.

Acto de Apertura:

- De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, en fecha 19 de setiembre de 2019, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. CGI Compañía Comercial General Industrial S.R.L.
2. JYC Ingeniería en Ascensores S.R.L.
3. ASTELEV Ascensores de Simón Recalde Romero.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es Por El Total.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	
Oferente	**Precio Unitario**
ASTELEV Ascensores de Simón Recalde Romero	**Gs. 900.600.000.-**
JYC Ingeniería en Ascensores S.R.L.	**Gs. 1.077.552.000.-**
CGI Compañía Comercial General Industrial S.R.L.	**Gs. 1.135.194.930.-**

Carlos Díaz Casablanca

Lic. Luis A. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Pablo Víctor Hamuy C.
Miembro del Consejo

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

El Representante de la firma CGI Compañía Comercial General Industrial S.R.L. deja constancia en acta que la oferta que presenta la firma JYC Ingeniería en Ascensores S.R.L. tiene una garantía de 1 año, cuando el PBC pide 3 años. También la oferta de mantenimiento preventivo de 3 meses, mientras el PBC pide que sean 3 años, lo que afecta al precio. El plazo de entrega de su oferta es de 7 meses, y el PBC especifica 6 meses. Tampoco presenta el certificado de calidad TUV.

Observación: El Comité analizará la observación en el apartado corresondiente.

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar primeramente las tres mejores ofertas en precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas:

Documentos	OFERENTES		
	CGI S.R.L.	JYC INGENIERIA EN ASCENSORES SRL	ASTELEV ASCENSORES
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple (*)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple

(*) En el acta de apertura se consigno que el oferente "ASTELEV Ascensores de Simón Recalde Romero" no presento el Formulario del Art. 40 y 20. En ese sentido, el comité menciona que la no actualización de los pliegos de bases y condiciones a través de la Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019 la clausula referente a dichos artículos ya se incluyen en el Formulario de Oferta, por lo que el mismo ya se considera como válida la presentación y cumplimiento de dicho requisito.

Carlos Díaz Casablanca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	CGI S.R.L.	JYC INGENIERIA EN ASCENSORES SRL	ASTELEV ASCENSORES
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: Se han analizado los datos de todos los representantes legales de la firma.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

N°	Oferente	Presenta Certificado de Origen SI/NO	Precio Total (IVA Incluido)
1	ASTELEV ASCENSORES	No Presenta	Menor Precio
2	JYC INGENIERIA EN ASCENSORES SRL	No Presenta	Segundo Menor Precio
3	CGI S.R.L.	No Presenta	Tercer Menor Precio

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

CGI S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio CGI S.R.L.	Diferencia -/+
1	Ascensor para personas Edificio Humaita	275.000.000.-	272.866.651.-	-1%
2	Ascensor para personas Edificio Parapiti	295.000.000.-	294.730.814.-	-0,1%

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Harmuy C.
Miembro del Consejo

JYC INGENIERIA EN ASCENSORES S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio CGI S.R.L.	Diferencia -/+
1	Ascensor para personas Edificio Humaita	275.000.000.-	266.970.000.-	-3%
2	Ascensor para personas Edificio Parapiti	295.000.000.-	271.806.000.-	-8%

ASTELEV ASCENSORES

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio CGI S.R.L.	Diferencia -/+
1	Ascensor para personas Edificio Humaita	275.000.000.-	217.250.000.-	-21%
2	Ascensor para personas Edificio Parapiti	295.000.000.-	233.050.000.-	-21%

Solicitud de Aclaraciones al Oferente ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero: De conformidad a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente mencionado la presentación de los documentos de carácter formal y otras aclaraciones referente a su oferta:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.

2. Copia de Balance General de los periodos fiscales 2016, 2017 y 2018, acompañadoS de los anexos obligatorios.
3. Acreditar experiencia en la Provisión y Montaje de Ascensores ejecutados en empresas privadas o entidades públicas en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017 y 2018) por un valor mayor o igual al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será acreditado mediante la presentación de copias de contratos ejecutados con cumplimiento satisfactorio. **Observación**: Los mismos deberán presentarse acompañados con sus respectivas actas de recepción definitiva a fin de verificar el buen cumplimiento.
4. Catálogos de los Bienes Ofertados.
5. Currículum de la empresa donde demuestre la experiencia en el rubro de la licitación.
6. El oferente deberá presentar una constancia de la visita técnica realizada por un profesional de la misma. En caso de no realizar la vista técnica el oferente deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cuenta con la información necesaria para la provisión e instalación de los ascensores a ser adquiridos.
7. Presentar la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

En ese sentido, la firma mencionada ha presentado en tiempo y forma la nota de respuesta solicitada, el contenido de las documentaciones serán analizados en detalle por el comité en los apartados correspondientes, a fin de determinar si los mismos cumplen con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Por lo tanto, el comité procede a continuar con la evaluación de ofertas.

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Se seleccionan las tres ofertas que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Documentos	CGI S.R.L.	JYC INGENIERIA EN ASCENSORES SRL	ASTELEV ASCENSORES
Constancia SIPE	N° 1566777	N° 1566737	No Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta y Cumple	Cumple-SIPE Activo	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple Certificado N° 42787020046	Presenta y Cumple	Presenta Certificado con fecha posterior a la apertura
Patente municipal vigente	Presenta y Cumple Segundo Semestre 2019	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple Segundo Semestre 2019
Copia de Balance General de los periodos fiscales 2016, 2017 y 2018.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Experiencia

Cualquier otro documento adicional requerido	CGI S.R.L.	JYC INGENIERIA EN ASCENSORES SRL	ASTELEV ASCENSORES
Provisión y Montaje de Ascensores ejecutados en empresas privadas o entidades públicas en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017 y 2018) por un valor mayor o igual al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será acreditado mediante la presentación de copias de contratos ejecutados con cumplimiento satisfactorio. **Observación**: Los mismos deberán	Presenta y Cumple (Verificar planilla)	Presenta y Cumple	No Cumple (*)

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor B. Díaz Casadianca
Presidente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

igual al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será acreditado mediante la presentación de copias de contratos ejecutados con cumplimiento satisfactorio. **Observación**: Los mismos deberán presentarse acompañados con sus respectivas actas de recepción definitiva a fin de verificar el buen cumplimiento.	Cumple (Verificar planilla)	Cumple	No Cumple (*)
Catálogos de los Bienes Ofertados.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Antigüedad mínima de 4 años en el mercado, verificable con el Currículum de la empresa. La empresa debe estar especializada en Instalación y Mantenimiento de Ascensores de Edificios.	Presenta y Cumple Fecha de Constitución 25/03/1991	Presenta y Cumple Fecha de Constitución 09/02/2015	Presenta y Cumple Fecha de Constitución 02/10/2002
El oferente deberá presentar una constancia de la visita técnica realizada por un profesional de la misma. En caso de no realizar la vista técnica el oferente deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cuenta con la información necesaria para la provisión e instalación de los ascensores a ser adquiridos.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Currículum de la empresa donde demuestre la experiencia en el rubro de la licitación.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(*) El pliego de bases y condiciones es claro en este requisito, exigiendo como experiencia "Provisión y Montaje de Ascensores en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017 y 2018)", sin embargo el oferente ASTELEV ASCENSORES presenta copia de contratos de "Conservación y Mantenimiento de Ascensores", así mismo presenta copia de un contrato con la Universisad Nacional de Canindeyú por la "Adquisición de un Ascensor para FACEM", también presenta un contrato con la Junta Municipal de Asunción para la "Adquisición de un Ascensor" pero ambos corresponden al año 2019 y ninguno presenta sus respectivas actas de recepción definitiva a fin de verificar el buen cumplimiento, por lo tanto **NO CUMPLE** con el requisito exigido por el pliego de bases y condiciones.

Especificaciones y Plazos

Cualquier otro documento adicional requerido.	CGI S.R.L.	JYC INGENIERIA EN ASCENSORES SRL
Los ascensores deberán estar operativos en 6 (seis) meses a partir de la firma de la emisión de orden de compra emitida por la convocante.	Cumple	No Cumple (**)
Garantía: El Contratista emitirá una Garantía de buen funcionamiento de equipos por un periodo de 3 (tres) años	Cumple	No Cumple (**)

(**) De acuerdo a la Cotización de Ascensor presentada por el oferente J&C Ingeniería en Ascensores S.R.L. se observa que la Garantía de Fabrica ofrecida es de 1 (un) año, mientras que el PBC exige que sea como mínimo de 3 (tres) años. Así mismo, el tiempo de entrega que idicancon todos los detalles mencionados es de 7 (siete) meses, siendo el exigido en el PBC de 6 (seis) meses. Por lo tanto, se verifica que el la oferta presentada por la firma J&C INGENIERIA EN ASCENSORES S.R.L. no cumple con las exigencias del PBC por lo que corresponde su descalificación.

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma CGI S.R.L.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto de los Contrato
1	2017	Fuerzas Militares	Contrato 33/2017	Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Ascensores	146.000.000.-
	2017	Gómez Abente S.A.	Contrato Privado	Instalación de Ascensor en Oficinas de la Asoc. Pya. de Fútbol	328.520.000.-
2	2016	UNLIMITED S.A.	Contrato Privado en dólares (Tipo de Cambio 5.500)	Puesta en Funcionamiento de un Ascensor	159.000.000.-
3	2015	COOMECIPAR	Contrato Privado en dólares (Tipo de Cambio 5.500)	Provisión de Ascensores	164.587.500.-
TOTAL					798.107.500.-

Promedio Obtenido por CGI S.R.L.

Monto Máximo de la Oferta	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación según contratos	Cumple/No Cumple
1.135.194.930.-	567.597.465.-	798.107.500.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitacipon, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **CGI S.R.L.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en la Carta de Invitación.

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que:

a. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. presente el precio evaluado como el más bajo.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo N° 63 del Decreto N° 21909/03.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **CGI S.R.L.**, reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma: **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** por un monto de guaraníes mil ciento treinta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil novecientos treinta (Gs. 1.135.194.930), según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Ascensor para Personas Edificio Humaitá	Unidad	Evento	2	272.866.651	545.733.302
2	Ascensor para Personas Edificio Parapiti	Unidad	Evento	2	294.730.814	589.461.628
					Precio Total	**1.135.194.930**

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Oferta recibida.
Cuadro Comparativo de precios.

Atentamente.

Carlos Díaz Casadianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Ing. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo